

BASES LEGALES-SORTEO

1. Compañía organizadora

SOLUCIONES AVANZADAS EN ASESORIA Y TRANSFORMACIÓN, SL. (en adelante SAAT) con domicilio social en C/Gran Vía, 17 Bajos, 50006 Zaragoza con CIF número B-50197581 organiza el sorteo denominado "Adaptación digital" (en adelante "el Sorteo") para el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) dentro del Programa "Adaptación Digital", con la finalidad de impulsar las inscripciones y la matriculación a los cursos que forman parte del citado programa.

El presente sorteo tendrá carácter limitado en el tiempo, siendo válido exclusivamente para las matrículas formalizadas entre el 13 de abril de 2026 y el 13 de mayo de 2026 (ambos inclusive).

2. Ámbito y Duración

Esta promoción tendrá lugar solo en el territorio de la Comunidad de Aragón.

La promoción se iniciará el día 13 de abril de 2026 y finalizará el día 13 de mayo de 2026.

3. Condiciones y mecánica del Sorteo

Para participar en el sorteo es necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser persona física, mayor de 18 años y residir en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Estar dado de alta y haber sido admitido en el programa "Adaptación Digital"
- No causar baja voluntaria ni ser dado de baja por incumplimiento de las condiciones del programa y haber obtenido el certificado del curso entre el 13 de abril de 2026 y el 13 de mayo de 2026.

El presente sorteo tendrá carácter gratuito de manera que para la obtención del premio no será necesario el desembolso de cantidad alguna.

4. Exclusiones

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en el anterior apartado, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo.

5. Selección y comunicación del ganador

El ganador será elegido mediante sorteo entre todos los participantes que cumplan con los requisitos del apartado 3 y que no hayan sido excluidos de conformidad con lo previsto en el apartado 4.

Se notificará el ganador a partir del 19 de mayo de 2026 a través de los perfiles en Instagram y Facebook adaptacion.digital.inaem y a través de contacto telefónico al ganador al número de teléfono facilitado en la inscripción.

El ganador perderá su derecho a obtener y reclamar el premio en los siguientes casos:

- Si no facilita toda la información solicitada en el momento de la inscripción.
- Si no cumple con los requisitos de participación establecidos en el apartado 3.
- Si no contacta con SAAT transcurrido un plazo de 96 horas desde el primer contacto.
- Si renuncia al premio.
- Si incumple cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes bases.

En tales casos, se procederá a realizar un nuevo sorteo, resultando de aplicación lo dispuesto en el presente apartado.

6. Premio

El premio consistirá en una Tablet LENOVO Idea Tab 8+256GB 11" 2.5K+PEN. Dicho premio está sujeto a disponibilidad.

El premio no podrá ser canjeado por dinero en ningún caso.

SAAT se reserva el derecho a cambiar el regalo por otro de similares características.

El ganador recibirá su premio en el domicilio indicado en el momento de la inscripción en el sorteo.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio, quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

7. Reservas y limitaciones

SAAT queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio agraciado que impidiera su identificación.

SAAT excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

SAAT se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases. SAAT se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará a los participantes por los mismos medios que les

ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

SAAT se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

SAAT no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

8. Tratamiento de Datos Personales

La entidad Responsable del Tratamiento de los Datos Personales de los participantes es SOLUCIONES AVANZADAS EN ASESORIA Y TRANSFORMACIÓN, SL (en adelante SAAT) con domicilio social en Pº Gran Vía 17 duplicado, local, 50.006 Zaragoza y C.I.F. B-50.197.581.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente. Para garantizar la seguridad de los datos personales, se tomarán las medidas técnicas y organizativas necesarias.

Todos los datos de carácter personal serán tratados por el Responsable del Tratamiento, para las siguientes finalidades:

- Gestión de participación en el Sorteo y entrega del premio. Tratamiento necesario para la participación en el sorteo.
- Publicación del nombre del ganador para comunicar los resultados del sorteo. Tratamiento basado en el consentimiento expreso por parte del participante.

Queda informado de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de SAAT, siempre que ello sea necesario de acuerdo con las finalidades especificadas.

SAAT garantiza tratar de forma diligente los datos de carácter personal a los que tenga acceso por motivo del concurso de conformidad con la normativa europea de protección de datos de carácter personal Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante, RGPD), de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y de la Ley Orgánica 3/2018 (en adelante, LOPDGDD), de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas en el correo electrónico privacidad@integratecnologia.es, o en la dirección C/Gran Vía, 17 Bajos, 50006 Zaragoza. De igual manera, le informamos

de que tiene derecho a retirar el consentimiento para cualquiera de las finalidades otorgadas, sin que ello afecta a la licitud de los tratamientos previos a su retirada.

9. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, SAAT quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

10. Ley aplicable y jurisdicción

Estas Bases se rigen por la legislación española. Salvo que legalmente corresponda otro fuero imperativo, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza para cualquier controversia derivada del Sorteo.